

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN NACIONAL

CÉDULA
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 NOMBRE COMPLETO
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 SEXO
 ESTADO CIVIL

000043884-4

[Fotografía]
 [Firma]

INSTITUCIÓN
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 NOMBRE COMPLETO
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 GUAYAS
 2019-08-18
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2024-08-18

[Fotografía]
 [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

116
 116-0175
 NÚMERO DE COTIZACIÓN
 PANCHAMA MERO CRISTINA ISABEL

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS
 CANTÓN

GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAS
 CANTÓN

[Firma]
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de SISTEPLAZ S.A.

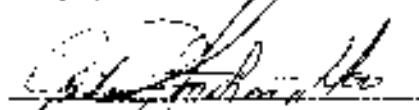
En cumplimiento a mis funciones de Comisario de SISTEPLAZ S.A. he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.14.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2013.

Pongo a vuestra disposición mi informe por el ejercicio económico correspondiente al año 2013.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. Se ha dado cumplimiento con la transición de Normas Ecuatorianas de Contabilidad a Normas Internacionales de Información Financiera.
5. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 331 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a juntas Generales extraordinarias de Accionistas.

Cruzcampo, abril 19 del 2014



Ing. Cristina Panchana
COMISARIO